

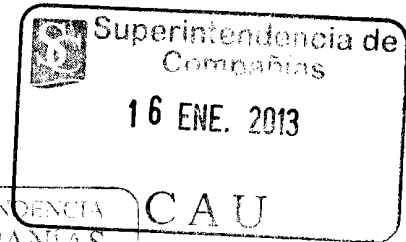
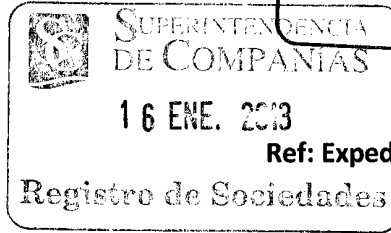
T-1984

2.

904 c/u

GRUPO EL COMERCIO

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-



De nuestras consideraciones:

La Compañía GRUPO EL COMERCIO C.A., se dirige a usted, para comunicar la siguiente transferencia de acciones:

	CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES:	Rodrigo Darquea Moscoso	Andrés Hidalgo Cevallos
PAS. O C.C. O RUC:	1706665427	1706556188
NACIONALIDAD:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
VALOR DE CADA ACCIÓN:	-	0.04 USD
NÚMERO DE ACCIONES:	34.885	34.885
TIPO DE INVERSIÓN:	-	Nacional

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,

Eco. Andrés Hidalgo
Representante Legal
GRUPO EL COMERCIO C.A.

ESCANEAR

Transferencia
registrada.

Quito, 07 de Septiembre del 2012

Señor
Representante Legal
GRUPO EL COMERCIO C.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

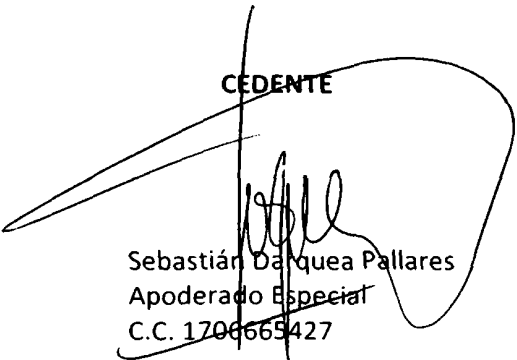
Por la presente, comunico a usted, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías que las siguientes acciones que constan a nombre de, Rodrigo Darquea Moscoso, en la presente fecha se han transferido a favor de Andrés Hidalgo Cevallos

TITULO	NO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
2228	34.885	USD. 1395.40
SUMAN:	34.885	USD. 1395.40

SON: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA

Todos los derechos como son: Aumentos de Capital, Dividendos en efectivo y en Acciones que se declaren a partir de esta fecha, pertenecen al cesionario, ya que el cedente no se reserva derecho alguno sobre las acciones que se transfieren.

CEDENTE


Sebastián Darquea Pallares
Apoderado Especial
C.C. 170665427

CESIONARIO


Andrés Hidalgo Cevallos
C.C. 1706556188

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

3 PODER GENERAL

4

5 OTORGADO POR: SRS. MARTHA SUSANA FALLARES VIUDA DE
6 DARQUEA, MARTHA SUSANA DARQUEA FALLARES.
7 RODRIGO JOSE DARQUEA FALLARES, JOAQUIN
8 ALBERTO DARQUEA FALLARES, BERNARDO DARQUEA
9 FALLARES, MARTIN DARQUEA FALLARES.

10 A FAVOR DE: SR. SEBASTIAN DARQUEA FALLARES

11 CUANTÍA: INDETERMINADA

12

13 Di: 2, 5, 6, copias 7,

14 LFV

15

16 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de
17 la República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de
18 agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante mi DOCTOR
19 ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN
20 QUITO, comparecen al otorgamiento del presente Poder
21 General los señores: MARTHA SUSANA FALLARES VIUDA DE
22 DARQUEA, MARTHA SUSANA DARQUEA FALLARES, RODRIGO JOSE
23 DARQUEA FALLARES, JOAQUIN ALBERTO DARQUEA FALLARES,
24 BERNARDO DARQUEA FALLARES, MARTIN DARQUEA FALLARES, todos
25 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, a
26 excepción de los señores Martin y Martha Susana Darquea
27 Pallares, que son solteros, por nuestros propios y
28 personales derechos, hábiles para contratar y obligarse, a

1 quienes de conocerles doy fe; y, me piden que eleve a
2 escritura pública el contenido de la presente minuta que
3 dice: "SEÑOR NOTARIO: Nosotros, MARTHA SUSANA FALLARES
4 VIUDA DE DARQUEA, MARTHA SUSANA DARQUEA FALLARES, RODRIGO
5 JOSE DARQUEA FALLARES, JOAQUIN ALBERTO DARQUEA FALLARES,
6 BERNARDO DARQUEA FALLARES, MARTIN DARQUEA FALLARES en
7 nuestras calidades de cónyuge e hijos respectivamente y una
8 vez que hemos obtenido la Posesión Efectiva de los bienes
9 dejados por RODRIGO DARQUEA MOSCOSO, conforme consta de la
10 escritura pública celebrada el cinco de mayo de mil
11 novecientos noventa y nueve ante el Notario Décimo Cuarto
12 de este cantón, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente
13 inscrita en el Registro de la Propiedad el veintisiete de
14 mayo de mil novecientos noventa y ocho; todos de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, a
16 excepción de los señores Martín y Martha Susana Darquea
17 Fallares, que son solteros, por nuestros propios y
18 personales derechos y en ejercicio de nuestra capacidad
19 legal, conferimos PODER GENERAL, generalísimo, amplio y
20 suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor
21 SEBASTIAN DARQUEA FALLARES para que, representando nuestras
22 personas, derechos e intereses, entre otras cosas, actúe en
23 lo siguiente: a) Para que administre libremente y a su
24 entera discreción, todos nuestros bienes, muebles o
25 inmuebles, negocios, valores, derechos, acciones,
26 participaciones, etcétera.- b) Para que disponga enajenen,
27 arrienden, limiten o graven, todos nuestros bienes muebles,
28 inmuebles, acciones y participaciones mercantiles y títulos

1 valores, presentes o futuros. Para que en cumplimiento de
2 este mandato, suscriba las escrituras públicas
3 documentos privados que el caso lo requiera.- c) Para que
4 constituya sobre los bienes de nuestra propiedad, cualquier
5 tipo de gravamen, los hipoteque o de en prenda o garantía,
6 para afianzar obligaciones nuestras o de terceros, pudiendo
7 suscribir las escrituras o documentos y hacer constar en
8 ellos, nuestra expresa voluntad.- d) Para que cobre o pague
9 obligaciones contraídas o que contraigamos, respecto de
10 cualquier persona natural o jurídica, para que extienda o
11 consiga recibos y finiquitos; para que levante o solicite
12 se levanten las hipotecas u otras garantías, constituidas
13 para seguridad de dichas obligaciones.- e) Para que nos
14 represente con las más amplias atribuciones, en toda clase
15 de juicios, inclusive penales, en los que seamos parte o
16 tengamos interés.- Al respecto, está facultado para
17 presentar o contestar demandas, representarnos en
18 audiencias de conciliación; aceptar o impugnar informes
19 periciales, tachar testigos, conformarse o apelar de las
20 sentencias que se dictaren, delegar este poder total o
21 parcialmente a un Abogado de su confianza a título de
22 Procurador Judicial, ratificar sus actuaciones, recibir la
23 cosa materia de la litis, en fin, actuar en todo cuanto
24 debiéramos estar presentes, con las más ilimitadas
25 atribuciones, inclusive con las determinadas en el artículo
26 cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil.- f) Para
27 representarnos en cualquiera de los Bancos del País,
28 celebrar con ellos contratos de Cuentas Corrientes,

1 sobregiro, mutuo, etcétera. Para girar y hacer depósitos,
2 en las Cuentas Corrientes, que mantenemos o llegaremos a
3 tener en cualquier Institución Bancaria. Podrá cobrar,
4 endosar, protestar, etcétera, cheques girados a nuestro
5 nombre, sin límite alguno.- g) Para que acepte, gire,
6 endose, descuente, cobre, etcétera, Letras de Cambio,
7 Pagarés a la Orden o cualquiera otro documento mercantil.-
8 h) Para que actúe a nuestro nombre en cualquier clase de
9 compañías, asista o vote en sus Juntas Ordinarias o
10 Extraordinarias, suscriba y pague participaciones o
11 acciones en ellas, las cedan, acepten nominaciones que se
12 hagan en nuestro favor, entendiéndose plenamente facultados
13 para suscribir documentos públicos o privados que el giro
14 ordinario o extraordinario de las compañías, así lo
15 requiera.- i) Para que siempre, con beneficio de
16 inventario, acepte las herencias, donaciones o legados que
17 se hicieren en nuestro favor. A este respecto, gozará de
18 toda clase de facultades para representar nuestras
19 personas, derechos e intereses.- j) Para que done la nuda
20 propiedad de nuestros bienes inmuebles, reservándose o no
21 el derecho de usufructo y firme las escrituras que estos
22 casos requieran. Se entenderá que en virtud de este
23 mandato, nuestro apoderado está facultado para asistir y
24 votar en juntas de familia, aceptar o rechazar sus
25 acuerdos, demandar la apertura de la sucesión, apelar o
26 impugnar inventarios, ceder vender, traspasar o adquirir
27 los derechos y acciones de la sucesión, solicitar la
28 liquidación de los impuestos a la herencia y satisfacerlos;

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CIUDADANIA 170243345-7

PALLARES GOMEZ DE LA TORRE MARTHA SUSANA

28 ABRIL 1.934

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01.1.501.01499

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

34

Susana de Pargues



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** E233312242

CASADO RODRIGO DARQUEA

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JAIME PALLARES

MARTHA GOMEZ

QUITO 24/03/94

HASTA MUERTE DE SU TITULO

290-512

---ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ...UNA... FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO ...UNA... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 25 AGO. 1999

[Signature]



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN

13583

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170380921-8

DARQUEA PALLARES MARTHA SUSANA

23 AGOSTO *** 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 482 07721

PICHINCHA/QUITO 56

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA***** E334313242

DIVORCIADO

SECUNDARIA RELIGIOSO

RODRIGO DARQUEA

SUSANA PALLARES

QUITO 8/10/96

08/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD

582644

FORMA NO.

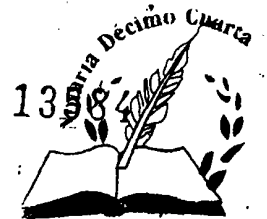
582644

FECHA DE LA AUTORIDAD

ALGAR DERECHO

--ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.-- QUITO, 25 AGO. 1999

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN



2004 Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito-Ecuador

FECHA: 24-08-99
LUGAR: QUITO
NOMBRE: RODRIGO BARGUEN
CUBANA FALLARES
CITADO: 24-08-99
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1387

CITADANIA: 170467035-3
NOMBRE: PALLARES RODRIGO JOSE
FECHA: 1-1-1977
LUGAR: QUITO
CUBANA FALLARES
CITADO: 24-08-99
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

---ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ... FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO ... FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 25 AGO. 1999

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN



Dr. Alfonso Freire Zapata
Ecuador

13585

Ciudadanía No 170942965-6
 PALLARES JOAQUIN ALBERTO
 YEMBERTI 966
 QUITO/SANTA PRISCILA
 61 065 23725
 QUITO
 66

CASADO MARIA GLORIA ALJON TIRPE
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 RODRIGO JOSE PARQUEA
 MARTHA SUSANA PALLARES
 QUITO 28/05/98
 28/05/2010
 1270657



---ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
 FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE
 ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME
 FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UNA FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE
 EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL
 INTERESADO, DESPUÉS DE HABER
 CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S),
 QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL
 PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA
 ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO
 ORDENA LA LEY. - QUITO. 25 AGO. 1999

[Handwritten signature]



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN

IDENTIFICACION V243313422

VERONICA CECILIA APOLO OLLAGUI

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DARQUEA PALLARES

QUITO 1704/95

HASTA FUERTE DE SU TITULAR

1215653

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 170798830

DARQUEA PALLARES BERNARDO

01 OCTUBRE 1968

PICHINCHA/QUITO/DENALCAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO 19 240 1480

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 68

Decimo Cuarta

Freire Zapata

Ecuador

--ZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 25 AGO. 1999

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN

Freire Zapata

Quito - Ecuador

13587

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170709436-1

DARQUEA PALLARES MARTIN

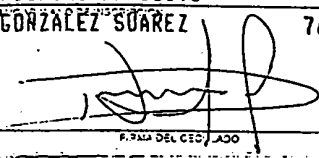
01 JULIO 1.975

PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

LUGAR DE NACIMIENTO 03 032 01614

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 76





F. P. DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333311222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

RODRIGO DARQUEA

MARTHA SUSANA PALLARES

QUITO 18705/98

18705/2010

FECHA DE CADUCIDAD

1185846





F. P. DE LA AUTORIDAD

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) ÚTIL (ES), PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVÍ AL INTERESADO, DESPUÉS DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA (S), QUEDANDO EL MISMO ARCHIVADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA DÉCIMO CUARTA ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.- QUITO, 25 AGO. 1999



DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



1 suscribir cuanta petición, escrito, documento sea
2 necesario, nombrar Procuradores o Administradores de
3 sucesión, etcétera.- Sin que la enumeración que antecede
4 se la considere como limitativa, otorgamos por este
5 instrumento a nuestro mandatario, todas las facultades que
6 él requiera para representar nuestra persona, de tal forma
7 que se ha de entender que, cuando él actúe nuestra persona,
8 consentimiento y voluntad estén presentes.- CONCLUSIÓN.-
9 Cumpla usted señor Notario con todos los demás requisitos
10 de Ley para la completa validez de este contrato del mismo
11 que se servirá conferirme dos copias certificadas.- "Hasta
12 aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor
13 JAVIER PALLARES, con matrícula profesional mil doscientos
14 sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma
15 que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor
16 legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
17 preceptos legales del caso; y, leída que le fue a los
18 comparecientes íntegramente por mí el Notario, se afirman y
19 ratifican en su total contenido, y para constancia firman
20 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21 Susana de Darquea

22 SRA. MARTHA SUSANA PALLARES VIUDA DE DARQUEA

23 C.C. 170243345-2

24 Sra. Martha Susana de la Trinidad

25 SRTA. MARTHA SUSANA DARQUEA PALLARES

26 C.C. 170380921-2

84001



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RODRIGO JOSE DARQUEA FALLARES

170467035-3

4 C.C.

5

6

7 SR. JOAQUIN ALBERTO DARQUEA FALLARES

8 C.C. 170942965-6

9

10

11 SR. BERNARDO DARQUEA FALLARES

12 C.C. 170798836-7

13

14

15 SR. MARTIN DARQUEA FALLARES

16 C.C. 170709436-1

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

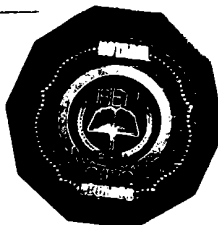
27

28

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero esta - 8 - copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy
Quito: 05 SEP 2012

EL NOTARIO

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



El No

RAZÓN: EN OCTAVA COPIA, CERTIFICO QUE EL PRESENTE PODER GENERAL; OTORGADO POR: SRS. MARTHA SUSANA PALLARES VIUDA DE DARQUEA, MARTHA SUSANA DARQUEA PALLARES, RODRIGO JOSE DARQUEA PALALRES, JOAQUIN ALBERTO DARQUEA PALLARES, BERNARDO DARQUEA PALALRES, MARTIN DARQUEA PALALRES, A FAVOR DE: SR. SEBASTIAN DARQUEA PALLARES, DEL PROTOCOLO NO APARECE RAZON DE REVOCATORIA HASTA LA PRESENTE FECHA.- QUITO, A CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

